



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001867

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	710203	Decimotercer Sueldo	42.860,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	710204	Decimocuarto Sueldo	16.537,50	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	710510	Servicios Personales por Contrato	514.320,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	710601	Aporte Patronal	65.061,48	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	710602	Fondo de Reserva	42.860,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		76.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		308.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840103	Mobiliarios		59.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos		136.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		48.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico		12.488,98-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos		3.150,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840105	Vehículos		29.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		10.000,00-

TOTAL	681.638,98	681.638,98-
--------------	-------------------	--------------------



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001867

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO GRUPO INVERSIÓN

EXPEDIENTE No 0400000896

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JEYSON SALUSTINO SALAS PAUCAR	 Firmado electrónicamente por: JEYSON SALUSTINO SALAS PAUCAR	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MARCELO FREIRE BALSECA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JEYSON SALAS	JEYSON SALAS	MGS GUSTAVO FREIRE
FECHA:	13.12.2022	13.12.2022	13.12.2022

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2022

PARA: Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: Informe de contratación de personal período 2023 para la UMSN con cargo al proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", para emisión de aval por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

De mi consideración: La Unidad Metropolitana de Salud Norte, tiene a su cargo la ejecución del proyecto denominado "Atención Integral de Salud", cuyo presupuesto asciende a USD 4.474.518,16, es un proyecto que brinda servicios de salud integrales a la población del Distrito Metropolitano de Quito, acorde al área geográfica de influencia de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, enfatizando en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante actividades intra y extramurales, facilitando el acceso de la comunidad a los diferentes servicios. El proyecto "Atención Integral" a su vez se compone de actividades: "Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios", y; "ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ". La UMSN, para la estrategia de atención extramural y comunitaria, tiene bajo su responsabilidad:

- Dispensarios médicos de las Unidades Educativas Calderón, Sebastián de Benalcázar, Cotocollao, San Francisco De Quito, Mata Martínez, Eugenio Espejo.
- Dispensarios médicos de los Centros Metropolitanos de Educación Inicial: Andalucía, Cotocollao, Carapungo, Calderón, Carolina, y; finalmente los dispensarios Médicos de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Delicia (Salud Ocupacional).
- Cuarenta y ocho Brigadas Comunitarias de Salud, conformadas por personal médico, enfermeras, psicólogos y personal logístico

Mediante Memorando Nro.

GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0704-M, del 24 de agosto de 2022, la Dra. Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado, Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, indica "(...) es de crucial importancia dar continuidad y fortalecimiento a la Estrategia de Salud Comunitaria, misma que ha permitido conseguir un mayor control de la pandemia de COVID-19 a través de intervenciones integrales en salud, que han beneficiado a la población que directa o indirectamente ha sido afectada por la pandemia y sus consecuencias biopsicosociales. Por lo antes expuesto, es necesario continuar en el año 2023 con el mismo número de Equipos de Salud Comunitaria (que también incluyen al personal de apoyo logístico, trabajadores sociales laboratoristas) para las actividades integrales que durante el año 2022 se han dado en todas las parroquias urbanas y rurales de Quito y que, hasta agosto del presente, se contabilizan más de 1,5 millones de acciones en salud". En ese sentido, en el presupuesto 2023, asignado a la UMSN, los valores asignados al grupo 71, para financiar la contratación de 126 profesionales dentro de la actividad denominada "EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2022

EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ”, en el Proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD”, asciende a USD 2.164.046,94, sin embargo, el valor requerido para el ejercicio fiscal 2023 asciende a USD 2.713.955,92, existiendo un déficit de USD 549.908,98, conforme el siguiente detalle:n

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	RECURSOS DISPONIBLES 2023	RECURSOS NECESARIOS 2023	DIFERENCIA POR FINANCIAR
710203	Décimo tercer sueldo	128.580,00	171.298,00	-42.718,00
710204	Décimo cuarto sueldo	40.162,50	53.834,00	-13.671,50
710510	Servicios profesionales por Contrato	1.542.960,00	2.057.280,00	-514.320,00
710601	Aporte Patronal	195.184,44	260.245,92	-65.061,48
710602	Fondo de Reserva	128.580,00	171.298,00	-42.718,00
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	128.580,00	0,00	128.580,00
TOTAL		2.164.046,94	2.713.955,92	-549.908,98

Es preciso señalar, que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, con el fin de mantener el funcionamiento y cobertura de las Brigadas comunitarias de salud, requiere contratar la cantidad de profesionales que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, es decir 126 profesionales.n n El no contar con el personal mínimo requerido (126 profesionales) afectaría las condiciones de salud de la población del DMQ, la calidad de vida, cumplimiento de sus derechos e incumplimiento de las competencias municipales y finalmente del Plan de trabajo de la Alcaldía Metropolitana de Quito.n n Por lo expuesto señor Secretario, solicito de forma encarecida, se remita el informe elaborado por la Jefatura Técnica Médica y aprobado por esta Dirección, mismo que se adjunta a este oficio, a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a fin de que se emita el aval correspondiente, considerando que esta solicitud no incrementa la masa salarial, sino que la mantiene en la misma cantidad de profesionales contratados en el ejercicio 2022.n n Este aval servirá para realizar la solicitud de traspaso presupuestario en el proyecto de inversión “Atención Integral de Salud”, con el fin de fondar las partidas del grupo 71 que presentan déficit, el cual será gestionado con la Secretaría General de Planificación.n n Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero
DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN

Anexos:

- INFORME 01 RECURSOS PARA UMSN 2023-signed-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. José Luis Bedón Ortega
Jefe Técnico Médico (Encargado)
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA TÉCNICO MÉDICA

Sr. Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca
Jefe Administrativo Financiero
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Tlga. Estefanía Katherynne Narvéez Chávez
Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO

Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar
Funcionario Directivo 7
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Ricardo Díaz Salazar	CD	UMSN-PLANIFICACION	2022-12-08	
Aprobado por: Pablo Alfredo Manosalvas Romero	pm	UMSN-DIRECCION	2022-12-08	



Firmado electrónicamente por:
PABLO ALFREDO
MANOSALVAS ROMERO





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-10 09:33:31 (GMT-5)

Generado por: Jeyson Salustino Salas Paucar

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1737-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-2027-O
De:	Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca, Jefe Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. José Luis Bedón Ortega, Jefe Técnico Médico (Encargado), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD / UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Planificación	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	2022-12-15 11:43:03 (GMT-5)	Archivar		3	se procedió con la actualización del POA en el sistema Mi Ciudad, conforme reforma de traspaso aprobada
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2022-12-13 14:22:47 (GMT-5)	Reasignar	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	1	Favor dar continuidad al proceso
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Presupuesto	Jeyson Salustino Salas Paucar (GADDMQ)	2022-12-13 14:04:07 (GMT-5)	Reasignar	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	1	Se adjunta el traspaso solicitado
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Presupuesto	Jeyson Salustino Salas Paucar (GADDMQ)	2022-12-13 14:01:25 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	4702fe8_1941-signed-signed-signed.pdf
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2022-12-13 12:05:14 (GMT-5)	Reasignar	Jeyson Salustino Salas Paucar (GADDMQ)	1	Favor proceder con la realización del traspaso
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-12-12 21:12:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-12-12 21:12:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-12-12 21:12:07 (GMT-5)	Registro	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	0	

INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO N° INF-UMSN-PRES-2022-006 BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022, que reforma la Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES

Las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, establecen:

“Es importante recordar además que, se debe dar cumplimiento a las directrices de proforma presupuestaria 2022, literal 4.2.1. Planificación Operativa Anual “Los proyectos de inversión considerarán los grupos de gastos de inversión “7” y de capital “8”. En el grupo “7” se prohíbe incluir remuneraciones de personal a excepción de lo relacionado con pedidos de la Secretaría de Salud justificados legal, técnica y 28 financieramente, que se encuentren relacionados con la atención por pandemia COVID-19 y que cuenten con el criterio favorable de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos. Los gastos de fortalecimiento institucional correspondiente a la gestión administrativa y remuneración de personal considerarán los grupos de gasto “5” y capital “8” siempre y cuando corresponda para el cumplimiento de actividades permanentes de la institución.”.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00071-O, del 27 de enero de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, informó al Secretario de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

“Mediante Resolución de Alcaldía Nro. A – 029 del 17 de junio de 2021, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, a esa fecha, resolvió delegar a la Secretaría de Salud lo siguiente: “Art. 1.- Para atender las necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, se delega a la Secretaria de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a: a. Autorizar la contratación y nombramiento de los profesionales, servidores, funcionarios y trabajadores necesarios para la

atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19, quienes estarán sujetos a los diferentes regímenes previstos en el ordenamiento jurídico vigente, a tal efecto:

- i. Dispondrá la emisión de los informes y actos de simple administración que se requiera, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, a los órganos desconcentrados a su cargo. El registro, cuando corresponda, lo efectuará la unidad desconcentrada de recursos humanos de la Secretaría de Salud;*
- ii. Contará con las certificaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo con el art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,*
- iii. Suscribirá los instrumentos que se requiera de conformidad con el régimen jurídico aplicable.*

b. Aceptará las renunciaciones de todo el personal que se haya contratado o nombrado de acuerdo con esta delegación; y,

c. Coordinará cuando sea pertinente, con la Administración General por medio de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la gestión de las atribuciones y responsabilidades delegadas.

Sobre la base de la normativa expuesta, la Secretaría Metropolitana de Salud, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, deberá considerar para el presente requerimiento y de acuerdo a su necesidad institucional, la pertinencia de aplicar lo previsto en la Resolución Nro. A – 029, sujetándose al régimen jurídico aplicable para tal efecto.”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M, del 8 de diciembre de 2022, el Doctor Pablo Manosalvas, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, remitió al Señor Secretario de Salud, el “Informe de contratación de personal período 2023 para la UMSN con cargo al proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", para emisión de aval por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O, del 9 de diciembre de 2022, el Doctor Pablo Manosalvas, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, remitió al Señor Secretario de Salud, el “Alcance a memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M, "Informe de contratación de personal período 2023 para la UMSN con cargo al proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", para emisión de aval por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos”, y solicitó “(...) se emita el aval correspondiente, en función del informe elaborado por la Jefatura Técnica Médica de la UMSN, mismo que se adjunta a este oficio, considerando que esta solicitud no incrementa la masa salarial, sino que la mantiene en la misma cantidad de profesionales contratados en el ejercicio 2022.”.

Mediante informe técnico Nro. INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-SS-2022-180, del 9 de diciembre del presente año, la Secretaría de Salud, emitió el documento denominado “INFORME TÉCNICO PARA FINANCIAR 198 CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES ENERO-DICIEMBRE 2023 (DIFERENCIA) DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO Y UNIDAD METROPOLITANA DE

SALUD NORTE”, en el que concluye “(...) En virtud de los antecedentes, base legal, análisis técnico y análisis presupuestario, se determina que existe la viabilidad de realizar el traspaso de crédito desde los grupos 73 y 84 al grupo 71 bajo proyecto de inversión, que permita garantizar la continuidad de las contrataciones del personal del Proyecto Atención Integral de Salud, por el período comprendido de enero a diciembre de 2023 de acuerdo al siguiente detalle: o Unidad Metropolitana de Salud Centro: 72 espacios presupuestarios. o Unidad Metropolitana de Salud Norte: 126 espacios presupuestarios.”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022 de la UMSN, se determina que en las partidas presupuestarias 730402 denominada “Edificios, Locales, Residencias y Cableado”, 840113 denominada “Equipos Médicos”, 730826 denominada “Dispositivos Médicos de Uso General”, 840103 denominada “Mobiliarios”, 840105 denominada “vehículos”, 730505 denominada “Vehículos (Arrendamiento)”, 730808 denominada “Instrumental médico quirúrgico”, 840104 denominada “Maquinarias y equipos”, existen los recursos disponibles para financiar las partidas presupuestarias: 710203 denominada “Décimo Tercer Sueldo”, 710204 denominada “Décimo Cuarto Sueldo”, 710510 denominada “Servicios Personales por Contrato”, 710601 denominada “Aporte Patronal”, 710602 denominada “Fondo de Reserva”, a través de la disminución de fondos de las partidas antes mencionadas, el traspaso de crédito requerido asciende a \$ 681.638,98 (Seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y ocho dólares con 98/100), conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/710203/4MM402	Décimo Tercer Sueldo	128.580,00	0,00		42.860,00	171.440,00	
	001	G/710204/4MM402	Décimo Cuarto Sueldo	40.162,50	0,00		16.537,50	56.700,00	
	001	G/710510/4MM402	Servicios Personales por Contrato	1.542.960,00	0,00		514.320,00	2.057.280,00	
	001	G/710601/4MM402	Aporte Patronal	195.184,44	0,00		65.061,48	260.245,92	
	001	G/710602/4MM402	Fondo de Reserva	128.580,00	0,00		42.860,00	171.440,00	
	001	G/730402/4MM402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	327.640,00	308.552,75	308.000,00		19.640,00	
	001	G/840113/4MM402	Equipos Médicos	480.436,84	136.765,24	136.000,00		344.436,84	
	001	G/730826/4MM402	Dispositivos Médicos de Uso General	321.820,00	58.351,69	58.000,00		263.820,00	
	001	G/840103/4MM402	Mobiliarios	71.525,00	59.851,46	59.000,00		12.525,00	
	001	G/840105/4MM402	Vehículos	89.106,16	89.105,16	29.000,00		60.106,16	
	001	G/730808/4MM402	Instrumental Médico Quirúrgico	25.000,00	24.999,00	12.488,98		12.511,02	
			G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	48.066,00	3.237,03	3.150,00		44.916,00
	001	G/730505/4MM402	Vehículos (Arrendamiento)	145.500,00	145.499,00	76.000,00		69.500,00	
			TOTAL		3.544.560,94	826.361,33	681.638,98	681.638,98	3.544.560,94

Es importante mencionar que NO se requerirá financiamiento posterior sobre la partida presupuestaria a la que se considera disminuir los recursos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz adjunta de TRASPASOS

DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2022 de la UMSN.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en las partidas del grupo 71 correspondientes a personal, para la “CONTRATACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS EN EL PERÍODO 2023”, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales.



Firmado electrónicamente por:
**GUSTAVO MARCELO
FREIRE BALSECA**

Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-307

Sector: Salud

Dependencia Requeriente: Unidad Metropolitana de Salud Norte

Fecha de Elaboración: 12/12/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la

Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre de 2022, se aprueba la Reforma de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de Diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00071-O de 27 de enero de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos emite al Sr. Secretario de Salud, la respuesta sobre la solicitud de informe de viabilidad para contratar a nutricionistas, promotores y psicólogo que formarán parte de los Equipos de Salud Comunitaria, el cual señala: *“Sobre la base de la normativa expuesta, la Secretaría Metropolitana de Salud, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, deberá considerar para el presente requerimiento y de acuerdo a su necesidad institucional, la pertinencia de aplicar lo previsto en la Resolución Nro. A – 029, sujetándose al régimen jurídico aplicable para tal efecto.”*.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M de 8 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, emite al Sr. Secretario de Salud, el Informe de contratación de personal período 2023 para la UMSN con cargo al proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", para emisión de aval por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.
- En el Informe Técnico N° GADDMQ-JTM-UMSN-001-JLB de 8 de diciembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Salud Norte, indica *“El mundo vive un ciclo pandémico caracterizado por el advenimiento y/o resurgimiento de enfermedades de carácter infecto contagioso como Covid-19, MPOX (viruela del mono), Influenza, tuberculosis, sarampión, etc. y de enfermedades crónico degenerativas como Hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cerebrovasculares, enfermedad renal, incremento exponencial de cáncer, enfermedades relacionadas a la salud mental y finalmente violencia social. Ecuador no es la excepción, y su perfil epidemiológico lo demuestra, los datos del año 2020 y 2021 referente a egresos hospitalarios, establecen a la COVID-19 como la principal causa de internamiento, sin embargo, temas como complicaciones en el embarazo, y neumonía cobran importancia y crecen en este periodo.*
El 19,8% de los fallecidos en 2021, fue por la COVID-19 de virus identificado y no identificado, en el 2022, la COVID-19 ha acumulado 1.018.179 casos confirmados (semana 48 del 2022) y se ha sumado un brote de influenza AH3N2, desde la semana epidemiológica 40, esto ha motivado que el COE Nacional determine mediante Boletín de Prensa N°144 el uso obligatorio de mascarilla en espacios cerrados y en reuniones en espacios abiertos.
Hasta la semana epidemiológica 48 (28 de noviembre al 4 de diciembre 2022) se registra un total de 405 casos confirmados de MPOX (viruela del mono), el mayor número de casos en la provincia de Pichicha (155 casos).
Actividades de las Brigadas Médicas Comunitarias en el 2022
En el año 2022 las Brigadas dependientes de la UMSN realizaron 12915 actividades de Triage y búsqueda activa COVID-19, 16188 actividades de atención integral y 95597 actividades de promoción en 30 parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito (Tabla 3)

Tabla 3
Actividades Brigadas Médicas Comunitarias MDMQ
Año 2022

Parroquia	Triajes y búsqueda activa COVID-19	Atención Integral	Actividades de Promoción
Atahualpa	76	124	223
Belisario Quevedo	74	2.395	5.384
Calacalí	-	116	1.387
Calderón	8.594	5.315	25.107
Carcelén	14	472	1.638
Chavezpamba	-	24	46
Cochapamba	28	199	232
Comité del Pueblo	5	777	2.164
Concepción	679	96	660
Cotacollao	96	869	8.122
El Condado	11	1.254	9.287
Guala	-	108	100
Guayllabamba	12	708	5.644
Iñaquito	101	935	10.566
Jipijapa	833	177	40
Kennedy	23	141	1.675
Llano Chico	244	445	2.297
Nanegal	-	251	427
Nanegalito	-	116	369
Nono	-	189	371
Pacto	-	166	182
Perucho	-	35	10
Pomasqui	-	134	8.290
Ponceano	143	13	654
Puellaro	71	60	524
Rumipamba	4	2	139
San Antonio de Pichincha	-	309	5.952
San Isidro del Inca	1.905	149	1.233
San José de Minas	2	222	1.657
ZAmbiza	-	317	1.217
Total	12.915	16.118	95.597

Elab. UMSN. 2022
Fuente: Coordinación Brigadas Médicas Comunitarias

Se ha realizado el diagnóstico nutricional de la población infantil detectándose datos importantes sobre desnutrición infantil en varias parroquias. *Tabla 4*

Tabla 4
Desnutrición infantil crónica parroquias Norte MDMQ
Año 2022

Parroquia	% Riesgo alto
Guayllabamba	50,0
Cotacollao	42,9
Calacalí	40,0
El Condado	19,3
Calderón	17,1
Comité del Pueblo	11,9

Elab. UMSN. 2022
Fuente: Coordinación Brigadas Médicas Comunitarias

Las brigadas han intervenido en el área psicosocial estableciendo datos importantes sobre el riesgo alto en las parroquias de Quito. Tabla 5

Tabla 5
Riesgo Psicosocial alto parroquias Norte MDMQ
Año 2022

Parroquia	% Riesgo alto
San Isidro del Inca	7,6
Carcelén	5,9
Nono	5,9
Perucho	2,9
Atahualpa	2

Elab. UMSN. 2022

Fuente: Coordinación Brigadas Médicas Comunitarias

Las enfermedades cardiometabólicas representan una pandemia por si solas, el dato arrojado por el trabajo de las brigadas arroja que existen parroquias con altísimos porcentajes de riesgo cardiovascular. Tabla 6

Tabla 6
Riesgo Cardiovascular alto parroquias Norte MDMQ
Año 2022

Parroquia	% Riesgo alto
Puellaro	56,7
Guayllabamba	40,0
Pacto	39,0
Nanegal	38,5
San José de Minas	33,3
Carcelén	30,4
Puengasí	28,2
Comité del Pueblo	28,1
El Condado	24,1

Elab. UMSN. 2022

Fuente: Coordinación Brigadas Médicas Comunitarias

Otro factor importante sobre el que trabajan las brigadas es la obesidad, los datos son alarmantes y requieren especial vigilancia Tabla 7

Tabla 6
Obesidad parroquias Norte MDMQ
Año 2022

Parroquia	% Riesgo alto
Atahualpa	88,2
Cochapamba	86,1
Nayón	85,9
Chavezpamba	85,7
Pomasqui	85,7
Iñaquito	84,4
Cotacollao	83,8

Elab. UMSN. 2022

Fuente: Coordinación Brigadas Médicas Comunitarias

Necesidad para el periodo 2023

El Distrito Metropolitano de Quito con una superficie de 4.183 km² está conformado por 65 parroquias de las cuales 32 son urbanas y 33 rurales; y, para garantizar una cobertura equitativa en todo el territorio

del Distrito Metropolitano de Quito se requiere contar con equipos de salud comunitaria. Considerando que el trabajo de campo de prevención y promoción de la salud demanda tiempo para la movilización e implica el recorrido de visitas domiciliarias. Se considera pertinente fortalecer los equipos de salud comunitaria con el siguiente detalle:

Profesión	Unidades metropolitanas de Salud			Total
	Norte	Centro	Sur	
Médicos/as	48	10	42	100
Enfermeros/as	48		50	98
Psicólogos/as	61		23	84
Nutricionistas		87		87
Odontólogos/os		6		6
Laboratoristas			5	5
Apoyo logístico	18	2		20
Trabajador Social		9		9
Coordinadores/as	3		4	7

Si bien es cierto al momento en las Brigadas de Salud Comunitaria, se encuentran contratados 174 profesionales (detalle en cuadro superior), 126 de estos profesionales, son contratados mediante fondos del proyecto de inversión y los restantes 48 mediante gasto corriente (ya financiado del presupuesto de la Unidad).

Con respecto al POA y Presupuesto 2023, los valores asignados al grupo 71, para financiar la contratación de 126 profesionales dentro de la actividad denominada “EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ”, en el Proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD”, asciende a USD 2.164.046,94, sin embargo, el valor requerido para el ejercicio fiscal 2023 asciende a USD 2.713.955,92, existiendo un déficit de USD 549.908,98, (...).

Por lo expuesto, es preciso señalar, que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, con el fin de mantener el funcionamiento y cobertura de las Brigadas comunitarias de salud, requiere contratar la cantidad de profesionales que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, es decir 126 profesionales, aunque, de acuerdo a las proyecciones, es requerido más personal.

El no contar con el personal mínimo requerido (126 profesionales) afectaría las condiciones de salud de la población del DMQ, la calidad de vida, cumplimiento de sus derechos e incumplimiento de las competencias municipales y finalmente del Plan de trabajo de la Alcaldía Metropolitana de Quito.”.

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O de 9 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, informa al Sr. Secretario de Salud, “La Unidad Metropolitana de Salud Norte, tiene a su cargo la ejecución del proyecto denominado “Atención Integral de Salud”, cuyo presupuesto asciende a USD 4.474.518,16, es un proyecto que brinda servicios de salud integrales a la población del Distrito Metropolitano de Quito, acorde al área geográfica de influencia de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, enfatizando en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante actividades intra y extramurales, facilitando el acceso de la comunidad a los diferentes servicios. El proyecto “Atención Integral” a su vez se compone de actividades: “Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios”, y; “ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ”
Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0704-M, del 24 de agosto de 2022, la Dra. Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado, Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, indica “(...) es de crucial importancia dar continuidad y fortalecimiento a la Estrategia de Salud Comunitaria, misma que ha permitido conseguir un mayor control de la pandemia de COVID-19 a través de intervenciones integrales en salud, que han beneficiado a la población que directa o indirectamente ha sido afectada por la pandemia y sus consecuencias biopsicosociales.

Por lo antes expuesto, es necesario continuar en el año 2023 con el mismo número de Equipos de Salud Comunitaria (que también incluyen al personal de apoyo logístico, trabajadores sociales laboratoristas) para las actividades integrales que durante el año 2022 se han dado en todas las parroquias urbanas y rurales de Quito y que, hasta agosto del presente, se contabilizan más de 1,5 millones de acciones en salud”.

En ese sentido, en el presupuesto 2023, asignado a la UMSN, los valores asignados al grupo 71, para financiar la contratación de 126 profesionales dentro de la actividad denominada “EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ”, en el Proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD”, asciende a USD 2.164.046,94, sin embargo, el valor requerido para el ejercicio fiscal 2023 asciende a USD 2.713.955,92, existiendo un déficit de USD 549.908,98, (...). Es preciso señalar, que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, con el fin de mantener el funcionamiento y cobertura de las Brigadas comunitarias de salud, requiere contratar la cantidad de profesionales que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, es decir 126 profesionales.

Por lo expuesto señor Secretario, solicito de forma encarecida, se emita el aval correspondiente, en función del informe elaborado por la Jefatura Técnica Médica de la UMSN, mismo que se adjunta a este oficio, considerando que esta solicitud no incrementa la masa salarial, sino que la mantiene en la misma cantidad de profesionales contratados en el ejercicio 2022.”.

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2935-OF de 9 de diciembre de 2022, el Sr. Secretario de Salud, emite a los Srs. Directores de las Unidades Metropolitanas de Salud Norte y Centro, el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-180, para financiar 198 contratos de servicios ocasionales enero-diciembre 2023 (diferencia) del proyecto Atención Integral de Salud de la Unidad Metropolitana de Salud Centro y la Unidad Metropolitana de Salud Norte.
- En el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-SS-2022-180 de 9 de diciembre de 2022, denominado “INFORME TÉCNICO PARA FINANCIAR 198 CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES ENERO-DICIEMBRE 2023 (DIFERENCIA) DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO Y UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE”, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, concluye “En virtud de los antecedentes, base legal, análisis técnico y análisis presupuestario, se determina que existe la viabilidad de realizar el traspaso de crédito desde los grupos 73 y 84 al grupo 71 bajo proyecto de inversión, que permita garantizar la continuidad de las contrataciones del personal del Proyecto Atención Integral de Salud, por el período comprendido de enero a diciembre de 2023 de acuerdo al siguiente detalle:
 - o Unidad Metropolitana de Salud Centro: 72 espacios presupuestarios.*
 - o Unidad Metropolitana de Salud Norte: 126 espacios presupuestarios.*
 Una vez verificadas las cédulas presupuestarias de las Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Norte, se evidencia que se cuenta con los recursos económicos para financiar la diferencia del presupuesto que se requiere para dar continuidad a la contratación bajo la modalidad de Servicios Ocasionales, en el grupo 71, por el período comprendido de enero a diciembre de 2023, en partidas presupuestarias de Servicios Personales por Contrato bajo proyecto de inversión y sus componentes salariales (Aporte Patronal, Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, Fondo de Reserva), por un valor de:
 - o Unidad Metropolitana de Salud Centro: \$ 84,748.01*
 - o Unidad Metropolitana de Salud Norte: \$ 553.058,98*
 El traspaso de recursos solicitado por las Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Norte, no constituye un incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2023.”.

En este sentido recomienda “La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud recomienda:

 1. Se autorice el traspaso de crédito de los grupos 73 y 84 al grupo 71 para financiar la diferencia del presupuesto que se requiere para dar continuidad a la contratación bajo la modalidad de Servicios Ocasionales, en el grupo 71, por el período comprendido de enero a diciembre de 2023 en las Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Norte, por un valor de:
 - o Unidad Metropolitana de Salud Centro: \$ 84,748.01*
 - o Unidad Metropolitana de Salud Norte: \$ 553.058,98*

2. Una vez realizado el cálculo de la masa salarial, se recomienda a las Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Norte, se considere para la proyección del décimo cuarto sueldo del año 2023 el valor de \$450.
3. Solicitar se emita la Certificación Inicial de Contratos de Servicios Ocasionales 2023, del grupo 71, de las Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Norte.
4. Actualizar en el distributivo de puestos de las Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Norte, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.”.

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2936-OF de 10 de diciembre de 2022, el Sr. Secretario de Salud, remitió los documentos habilitantes a fin de que se emita el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, adjuntando la siguiente documentación:

- Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS–UMSN-INF-2022 Nro. 006, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, señala en la justificación técnica que: *“La Unidad Metropolitana de Salud Norte ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, con el fin de fortalecer las actividades de los servicios clínico quirúrgicos, de apoyo diagnóstico y terapéutico. Dentro la tarea “Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles”, se ha priorizado el desarrollo de actividades para mejorar la calidad de vida a las poblaciones de responsabilidad municipal y comunidad en general, a través de la contratación de 126 profesionales que integran las Brigadas, que cubren el distrito metropolitano de Quito, y que para el año 2022 realizaron 12915 actividades de Triage y búsqueda activa COVID-19, 16188 actividades de atención integral y 95597 actividades de promoción en 30 parroquias urbanas y rurales del Distrito.*

Por lo expuesto, es de vital importancia incrementar recursos en la mencionada Actividad, con el fin de que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, mantenga el funcionamiento y cobertura de las Brigadas comunitarias de salud, y de esa forma pueda contratar la cantidad de profesionales que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, es decir 126 profesionales.

A continuación, se detalla el personal a contratar en el ejercicio 2023:”

PROFESIÓN	CANTIDAD
Médicos/as	48
Enfermeros/as	48
Psicólogos/as	22
Nutricionistas	
Odontólogos	
Laboratoristas	
Apoyo Logístico	8
Trabajador Social	
Coordinadores	
TOTAL	126

Fuente: SS–UMSN-INF-2022 Nro. 006

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022 emitido por la Administración General Financiera (anexo).
 - Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1613-O, de 11 de octubre de 2022, suscrito por la Sra. Secretaria General de Planificación (anexo).
 - Informe Financiero para Traspaso Presupuestario N° INF-UMSN-PRES-2022-006, suscrito por el Jefe Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (anexo).
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud contempla:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, se sustenta en la necesidad realizar traspasos de crédito requeridos entre partidas del proyecto **“Atención Integral de Salud”**, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Norte, a fin de contratar a 126 profesionales, que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, lo que permitirá mantener en funcionamiento y cobertura a las Brigadas Comunitarias de Salud.
- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el proyecto **“Atención Integral de Salud”** se reprograma presupuesto conforme el siguiente detalle:

Actividad: “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.”

Tarea: “Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”, reduce presupuesto en las partidas 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)), 840103 (Mobiliarios) y 840104 (Maquinarias y Equipos).

Tarea: “Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día”, reduce presupuesto en las partidas 840113 (Equipos Médicos) y 730808 (Instrumental Médico Quirúrgico).

Tarea: “Atención en servicios de Apoyo Terapéutico”, reduce presupuesto en la partida 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General).

Actividad: “EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.”

Tarea: “Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid”, reduce presupuesto en las partidas 840105 (Vehículos) y 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General).

Tarea: “Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles”, reduce presupuesto en la partida 730505 (Vehículos (Arrendamiento)), e incrementa presupuesto en las partidas 710203 (Decimo Tercer Sueldo), 710204 (Decimo Cuarto Sueldo), 710510 (Servicios Personales por Contrato), 710601 (Aporte Patronal) y 710602 (Fondo de Reserva).

- En el Informe Financiero para Traspaso Presupuestario N° INF-UMSN-PRES-2022-006, suscrito por el Jefe Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, señala *“De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022 de la UMSN, se determina que en las partidas presupuestarias 730402 denominada “Edificios, Locales, Residencias y Cableado”, 840113 denominada “Equipos Médicos”, 730826 denominada “Dispositivos Médicos de Uso General”, 840103 denominada “Mobiliarios”, 840105 denominada “vehículos”, 730505 denominada “Vehículos (Arrendamiento)”, 730808 denominada “Instrumental médico quirúrgico”, 840104 denominada “Maquinarias y equipos”, existen los recursos disponibles para financiar las partidas presupuestarias: 710203 denominada “Décimo Tercer Sueldo”, 710204 denominada “Décimo Cuarto Sueldo”, 710510 denominada “Servicios Personales por Contrato”, 710601 denominada “Aporte Patronal”, 710602 denominada “Fondo de Reserva”, a través de la disminución de fondos de las partidas antes mencionadas, el traspaso de crédito requerido asciende a \$ 681.638,98 (Seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y ocho dólares con 98/100),(...).*

Es importante mencionar que NO se requerirá financiamiento posterior sobre la partida presupuestaria a la que se considera disminuir los recursos.”.

En este sentido recomienda “Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en las partidas del grupo 71 correspondientes a personal, para la “CONTRATACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS EN EL PERÍODO 2023”, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales.”.
- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSN-INF-2022 Nro. 006, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado (...).”.*
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UMSN	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	001	710203	42.860,00	0,00
				001	710204	16.537,50	0,00
				001	710510	514.320,00	0,00
				001	710601	65.061,48	0,00

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				001	710602	42.860,00	0,00
				001	730505	0,00	(76.000,00)
			Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid (Perman	001	840105	0,00	(29.000,00)
				001	730826	0,00	(10.000,00)
		ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	001	730402	0,00	(308.000,00)
				001	840103	0,00	(59.000,00)
				001	840104	0,00	(3.150,00)
			Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día (permanente)	001	840113	0,00	(136.000,00)
				001	730808	0,00	(12.488,98)
			Atención en servicios de Apoyo Terapéutico	001	730826	0,00	(48.000,00)
TOTAL:						681.638,98	(681.638,98)

- El traspaso presupuestario reprogramó el 15.23% del monto del proyecto “Atención Integral de Salud”, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, lo que permitirá contratar a 126 profesionales, que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, lo que dará continuidad al funcionamiento y cobertura a las Brigadas Comunitarias de Salud.

La Secretaría de Salud justificó que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.12.12
16:20:09 -05'00'

Ing. Francisco Martínez Riofrío
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	12/12/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

SS-UMSN-INF-2022	Nro. 006
-------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Metropolitana de Salud Norte

1.2 Tipo de Dependencia

Administración
Central

Entidades
Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022, que reforma la Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Resolución Nro. A-029, de 17 de junio de 2021, mediante la cual el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, autoriza a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a la contratación y nombramiento de los profesionales, servidores, funcionarios y trabajadores necesarios para la atención de pacientes con sintomatología COVID-19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19.

4. ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00071-O, del 27 de enero de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, informó al Secretario de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

“Mediante Resolución de Alcaldía Nro. A – 029 del 17 de junio de 2021, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, a esa fecha, resolvió delegar a la Secretaría de Salud lo siguiente: “Art. 1.- Para atender las necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, se delega a la Secretaria de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a: a. Autorizar la contratación y nombramiento de los profesionales, servidores, funcionarios y trabajadores necesarios para la atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19, quienes estarán sujetos a los diferentes regímenes previstos en el ordenamiento jurídico vigente, a tal efecto:

- Dispondrá la emisión de los informes y actos de simple administración que se requiera, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, a los órganos desconcentrados a su cargo. El registro, cuando corresponda, lo efectuará la unidad desconcentrada de recursos humanos de la Secretaría de Salud;*
- Contará con las certificaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo con el art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,*
- Suscribirá los instrumentos que se requiera de conformidad con el régimen jurídico aplicable.*

b. Aceptará las renunciaciones de todo el personal que se haya contratado o nombrado de acuerdo con esta delegación; y,

c. Coordinará cuando sea pertinente, con la Administración General por medio de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la gestión de las atribuciones y responsabilidades delegadas.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

Sobre la base de la normativa expuesta, la Secretaría Metropolitana de Salud, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, deberá considerar para el presente requerimiento y de acuerdo a su necesidad institucional, la pertinencia de aplicar lo previsto en la Resolución Nro. A – 029, sujetándose al régimen jurídico aplicable para tal efecto.”.

Bajo este contexto, mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M, del 8 de diciembre de 2022, el Doctor Pablo Manosalvas, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, remitió al Señor Secretario de Salud, el “Informe de contratación de personal período 2023 para la UMSN con cargo al proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", para emisión de aval por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O, del 9 de diciembre de 2022, el Doctor Pablo Manosalvas, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, remitió al Señor Secretario de Salud, el “Alcance a memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M, "Informe de contratación de personal período 2023 para la UMSN con cargo al proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", para emisión de aval por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos”, y solicitó “(...) se emita el aval correspondiente, en función del informe elaborado por la Jefatura Técnica Médica de la UMSN, mismo que se adjunta a este oficio, considerando que esta solicitud no incrementa la masa salarial, sino que la mantiene en la misma cantidad de profesionales contratados en el ejercicio 2022.”.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2935-O, el Sr. Secretario de Salud, remitió el informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-180, denominado “INFORME TÉCNICO PARA FINANCIAR 198 CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES ENERO-DICIEMBRE 2023 (DIFERENCIA) DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO Y UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE”, en el que concluye “(...) En virtud de los antecedentes, base legal, análisis técnico y análisis presupuestario, se determina que existe la viabilidad de realizar el traspaso de crédito desde los grupos 73 y 84 al grupo 71 bajo proyecto de inversión, que permita garantizar la continuidad de las contrataciones del personal del Proyecto Atención Integral de Salud, por el período comprendido de enero a diciembre de 2023 de acuerdo al siguiente detalle: o Unidad Metropolitana de Salud Centro: 72 espacios presupuestarios. o Unidad Metropolitana de Salud Norte: 126 espacios presupuestarios.”.

Mediante Informe Financiero Nro. INF-UMSN-PRES-2022-006 del 9 de diciembre de 2022, el Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, solicitó “(...) se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en las partidas del grupo 71

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

correspondientes a personal, para la “CONTRATACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS EN EL PERÍODO 2023”, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales.”.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el POA 2022 del Proyecto de Inversión ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD, que ejecuta la Unidad Metropolitana de Salud Norte dentro la actividad EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ, se programó la tarea, ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN BRIGADAS BARRIALES FIJAS Y MÓVILES, en la cual se planificó la contratación de Personal para las Brigadas Comunitarias hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de mantener y fortalecer las estrategias comunitarias de promoción y prevención de la salud y atención primaria de la enfermedad, y evitar las complicaciones y secuelas que presentan las personas afectadas por la COVID-19, ya que pueden llegar a deteriorar su nivel social, bienestar físico y psicológico.

La Unidad Metropolitana de Salud Norte, con el fin de mantener el funcionamiento y cobertura de las Brigadas comunitarias de salud, requiere contratar la cantidad de profesionales que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, es decir 126 profesionales, y de esa forma mejorar las condiciones de salud de la población de interés municipal.

En virtud de que en la actividad ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS., tarea, ATENCIÓN DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS QUE ACUDEN POR DEMANDA ESPONTÁNEA Y/O DERIVADOS DE LA RED MUNICIPAL, se planteó la contratación del “Mantenimiento y remodelación del hospital del día – Unidad Metropolitana de Salud Norte – Fase Uno” para la atención comunitaria, y toda vez que se hasta el momento no se cuentan con los permisos correspondientes para realizar dicha intervención, se han identificado que existen valores que no se van a utilizar en la partida presupuestaria asignada para esta contratación; adicionalmente en esta actividad y tarea, no se van a adquirir mobiliario ni equipamiento médico, debido a que los proveedores no han manifestado interés de participación, debido a los tiempos de entrega y la no existencia de los mismos en el mercado nacional.

Con respecto a la actividad “EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.”, tarea “ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN BRIGADAS BARRIALES FIJAS Y MÓVILES (PERMANENTE)” y ATENCIÓN DE SALUD EN BRIGADAS COMUNITARIAS FIJAS Y MÓVILES POST COVID, se contempló la contratación de alquiler de camionetas y la adquisición de dispositivos médicos, los cuales, una vez realizado el estudio de mercado correspondiente, y el stock existente, se han identificado

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

que existen valores que no serán utilizados y servirán para financiar las partidas del grupo 71.

Es importante mencionar que este movimiento presupuestario no afecta el cumplimiento de metas, productos y actividades, ni modifica el techo presupuestario del proyecto en +/- el 20%, ya que el traspaso requerido se realizará entre partidas dentro del mismo proyecto de inversión “Atención Integral de Salud” que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Norte ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, con el fin de fortalecer las actividades de los servicios clínico quirúrgicos, de apoyo diagnóstico y terapéutico.

Dentro la tarea “Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles”, se ha priorizado el desarrollo de actividades para mejorar la calidad de vida a las poblaciones de responsabilidad municipal y comunidad en general, a través de la contratación de 126 profesionales que integran las Brigadas, que cubren el distrito metropolitano de Quito, y que para el año 2022 realizaron 12915 actividades de Triage y búsqueda activa COVID-19, 16188 actividades de atención integral y 95597 actividades de promoción en 30 parroquias urbanas y rurales del Distrito.

Por lo expuesto, es de vital importancia incrementar recursos en la mencionada Actividad, con el fin de que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, mantenga el funcionamiento y cobertura de las Brigadas comunitarias de salud, y de esa forma pueda contratar la cantidad de profesionales que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, es decir 126 profesionales.

A continuación, se detalla el personal a contratar en el ejercicio 2023:

PROFESIÓN	CANTIDAD
Médicos/as	48
Enfermeros/as	48
Psicólogos/as	22
Nutricionistas	
Odontólogos	
Laboratoristas	
Apoyo Logístico	8
Trabajador Social	
Coordinadores	
TOTAL	126

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

El personal contratado cumplirá las siguientes actividades:

Médico/a General Servidor Público SS13 RMU 1676:

- Coordinar el Equipo de Salud Comunitaria durante la intervención en territorio.
- Promover el autocuidado, el manejo, seguro, responsable y satisfactorio de la salud.
- Identificar los riesgos biopsicosociales a nivel individual, familiar y comunitario, e intervenir a través de educación afectivo sexual y actividades de prevención de la violencia, prevención de ITS y embarazos no deseados, entre otras
- Potenciar los factores protectores en salud sexual y reproductiva.
- Control y seguimiento de casos de enfermedades infectocontagiosas, enfermedades de reporte obligatorio y sus secuelas.
- Información y entrega de métodos anticonceptivos. Anticoncepción post evento obstétrico
- Información y entrega de PAE
- Promoción de la importancia del cuidado de la salud sexual en grupos de atención prioritaria.
- Inmunización durante el embarazo.
- Controles prenatales.
- Información nutricional.
- Identificación de las señales de peligro.
- Control de la salud materno infantil.
- Sensibilización sobre la importancia de la lactancia materna

Enfermero/a Servidor Público SS11 RMU 1212:

- Planificar e interactuar con actores sociales, líderes barriales y comunitarios para la organización e intervención comunitaria.
- Establecer vínculos entre los presidentes barriales y el personal de salud para el fortalecimiento del trabajo en red.
- Elaborar y actualizar el mapa de riesgos de la comunidad y barrios a intervenir con la Brigada de Salud.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

- Levantar y sistematizar la información de las familias de los barrios a intervenir y priorización de problemas de salud.
- Planificar, el manejo de datos y reporte de acciones periódicas a través de informes, según lineamientos de la Secretaría de Salud.
- Apoyar en la solución de los problemas y cuidado de la salud del individuo, familia y la comunidad dinamizando la articulación intersectorial y comunitaria.
- Apoyar en el seguimiento a las derivaciones realizadas por el Equipo de Salud (psicólogo/a, nutricionista/o, médico/a), fomentando el sistema de alerta acción de la vigilancia en salud.
- Realizar la coordinación con líderes barriales para levantamiento de información para la intervención.
- Revisar y analizar estados y registros de salud de las personas visitadas.
- Brindar asesoramiento individual y familiar, seguimiento - monitoreo de casos y levantamiento de alertas respecto a las secuelas presentadas en las personas. Estas actividades se realizan a través de visitas domiciliarias.
- Realizar acciones grupales de promoción de salud y educación (cuidados a la salud, medidas de bioseguridad)
- Elaborar reportes de casos y conexión con redes de apoyo para garantizar la derivación de casos

Psicólogo/a Servidor Público SS11 RMU 1212:

- Realizar acciones a nivel individual, familiar y comunitario de promoción y prevención en salud mental y salud sexual y reproductiva, para el fomento de estilos de vida saludables, fortalecer los factores protectores, en modalidad presencial y virtual de ser pertinente. Esto a través de talleres, ferias, capacitaciones, grupos temáticos, entre otros.
- Tamizaje para identificar riesgos psicosociales en la población de interés municipal, como: suicidio, uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, violencia de género, conductas sexuales de riesgo, embarazo adolescente, entre otros. • Acompañamiento individual y familiar (hasta 6 sesiones) mediante procesos de psicoeducación para

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

fortalecer factores de protección y mejorar estilos de vida saludable.

- Articulación y conexión con redes de apoyo para garantizar la derivación de casos y el direccionamiento a servicios especializados. • Realizar el seguimiento y monitoreo de casos a través del acompañamiento individual y familiar.
- Fomentar gestores de cambio comunitario mediante el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para incidir positivamente en la comunidad.

Apoyo logístico Servidor Municipal 5 RMU 769:

- Brindar su contingente en la realización de avanzadas de los lugares a intervenir.
- Contribuir al establecimiento de contacto con las comunidades y demás espacios a intervenir.
- Apoyo en las convocatorias a la comunidad, ciudadanía, población en general a intervenir.
- Apoyo en la organización de la población y los espacios donde se estén llevando a cabo las intervenciones.
- Organización de información, insumos y material de trabajo.
- Aportar con el refuerzo de cumplimiento de medidas de bioseguridad durante las intervenciones.
- Las demás actividades dispuesto por su inmediato superior y/o la máxima autoridad

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022 de la UMSN, se determina que en las partidas presupuestarias 730402 denominada “Edificios, Locales, Residencias y Cableado”, 840113 denominada “Equipos Médicos”, 730826 denominada “Dispositivos Médicos de Uso General”, 840103 denominada “Mobiliarios”, 840105 denominada “vehículos”, 730505 denominada “Vehículos (Arrendamiento)”, 730808 denominada “Instrumental médico quirúrgico”, 840104 denominada “Maquinarias y equipos”, existen los recursos disponibles para financiar las partidas presupuestarias: 710203 denominada “Décimo Tercer Sueldo”, 710204 denominada “Décimo Cuarto Sueldo”, 710510 denominada “Servicios Personales por Contrato”, 710601 denominada “Aporte Patronal”, 710602 denominada “Fondo de Reserva”, a través de la disminución de fondos de las partidas antes mencionadas, el traspaso de crédito requerido asciende a \$

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

681.638,98 (Seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y ocho dólares con 98/100), conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/710203/4MM402	Décimo Tercer Sueldo	128.580,00	0,00		42.860,00	171.440,00	
	001	G/710204/4MM402	Décimo Cuarto Sueldo	40.162,50	0,00		16.537,50	56.700,00	
	001	G/710510/4MM402	Servicios Personales por Contrato	1.542.960,00	0,00		514.320,00	2.057.280,00	
	001	G/710601/4MM402	Aporte Patronal	195.184,44	0,00		65.061,48	260.245,92	
	001	G/710602/4MM402	Fondo de Reserva	128.580,00	0,00		42.860,00	171.440,00	
	001	G/730402/4MM402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	327.640,00	308.552,75	308.000,00		19.640,00	
	001	G/840113/4MM402	Equipos Médicos	480.436,84	136.765,24	136.000,00		344.436,84	
	001	G/730826/4MM402	Dispositivos Médicos de Uso General	321.820,00	58.351,69	58.000,00		263.820,00	
	001	G/840103/4MM402	Mobiliarios	71.525,00	59.851,46	59.000,00		12.525,00	
	001	G/840105/4MM402	Vehículos	89.106,16	89.105,16	29.000,00		60.106,16	
	001	G/730808/4MM402	Instrumental Médico Quirúrgico	25.000,00	24.999,00	12.488,98		12.511,02	
			G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	48.066,00	3.237,03	3.150,00		44.916,00
	001	G/730505/4MM402	Vehículos (Arrendamiento)	145.500,00	145.499,00	76.000,00		69.500,00	
	TOTAL				3.544.560,94	826.361,33	681.638,98	681.638,98	3.544.560,94

Es necesario señalar que el valor codificado en el grupo 71, asciende a USD 2.164.046,94, y el análisis realizado por la Secretaría de Salud, a fin de realizar las contrataciones en el ejercicio fiscal asciende a USD 2,717,105.92, arrojando una diferencia a financiar de USD 553.058,98. Sin embargo, el traspaso solicitado asciende a USD 681.638,98, toda vez que existen USD 128.580,00 en el ítem presupuestario 710707, los cuales se encuentran certificados, siendo la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la única dependencia que puede liquidar dicha certificación.

Es importante mencionar que NO se requerirá financiamiento posterior sobre la partida presupuestaria a la que se considera disminuir los recursos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz adjunta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2022 de la UMSN.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito Nro. SS-UMSN-INF-2022-006 con matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye que:

La autorización del traspaso presupuestario entre las partidas del Proyecto “Atención Integral de Salud” es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos del Proyecto Atención Integral de Salud. Su gestión beneficiará a los usuarios, familiares y población de interés municipal que son atendidos por las Brigadas Comunitarias contratadas por la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, suscribo la autorización del traspaso de créditos conforme a la información y anexos presentados en este informe.



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ALFREDO
MANOSALVAS
ROMERO**

Dr. Pablo Alfredo Manosalvas
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte
Fecha: 9/12/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:

**HERNAN
FRANCISCO
VITERI TORRES**

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud
Fecha: 9/12/2022

SECTOR:		SALUD		INFORME TÉCNICO:	
DEPENDENCIA:		UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE		15 - UNIM - MP - 2022 - 006	

MATRIZ DE TRAFASO DE CREDITO												PRESUPUESTO					
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTENE/ EXISTA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENE/ EXISTA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENE/ EXISTA/ NUEVA						
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	MAINTIENE	N/A	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	MANTENE	001	710203	128.560,00	42.800,00		171.460,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	MAINTIENE	N/A	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	MANTENE	001	710204	40.361,50	16.537,50		56.700,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	MAINTIENE	N/A	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	MANTENE	001	710510	1.542.960,00	514.120,00		2.057.080,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	MAINTIENE	N/A	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	MANTENE	001	710601	100.184,64	65.061,48		200.246,12
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	MAINTIENE	N/A	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	MANTENE	001	710602	128.560,00	42.800,00		171.460,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	MAINTIENE	N/A	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	MANTENE	001	730505	140.500,00	-70.000,00		69.500,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIDAD DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	MAINTIENE	N/A	N/A	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que solicitan demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	MANTENE	001	730603	127.640,00	-136.000,00		19.640,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIDAD DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	MAINTIENE	N/A	N/A	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que solicitan demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	MANTENE	001	840103	71.925,00	-59.000,00		12.925,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIDAD DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	MAINTIENE	N/A	N/A	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día (permanente)	MANTENE	001	840113	150.430,84	-136.000,00		214.430,84
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIDAD DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	MAINTIENE	N/A	N/A	Atención en servicios de Espayo Terapéutico	MANTENE	001	730606	227.520,00	-48.000,00		189.520,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIDAD DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	MAINTIENE	N/A	N/A	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día (permanente)	MANTENE	001	730608	25.000,00	-12.468,08		12.531,92
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIDAD DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	MAINTIENE	N/A	N/A	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que solicitan demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	MANTENE	001	840104	48.006,00	-3.150,00		44.856,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	MAINTIENE	N/A	N/A	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fig y móviles Post Covid (Permanente)	MANTENE	001	840105	89.106,16	-29.000,00		60.106,16
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	MAINTIENE	N/A	N/A	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fig y móviles Post Covid (Permanente)	MANTENE	001	730605	10.000,00	-10.000,00		0,00
TOTAL:													3.340.260,94	-681.636,98		3.340.260,94	

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENL - DC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	001	710203	171.460,00	0,00	0,00	0,00	5.949,14	5.956,17	5.899,80	5.895,84	5.814,69	5.870,50	6.165,02	6.274,18	123.616,06	171.460,00	0,00
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	001	710204	56.700,00	0,00	0,00	0,00	1.132,68	1.175,58	1.093,07	1.864,74	18.219,75	1.058,83	1.742,66	1.771,00	27.091,03	56.700,00	0,00
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	001	710510	2.057.280,00	0,00	0,00	0,00	158.224,37	160.764,00	169.439,87	169.054,00	167.602,27	166.596,00	170.130,11	167.894,00	718.703,16	2.057.280,00	0,00
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	001	710601	200.246,92	0,00	0,00	0,00	20.015,26	21.475,11	21.484,10	21.380,48	21.205,65	21.074,36	21.521,43	21.227,18	90.916,37	200.246,92	0,00
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	001	710602	171.460,00	0,00	0,00	0,00	7.333,05	7.347,86	7.270,74	13.854,42	8.080,74	8.140,73	8.140,73	8.360,74	102.908,97	171.460,00	0,00
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UNIM	SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAAMBIENTAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales (fig y móviles (Permanente)	001	730505	69.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.500,00	69.500,00	0,00

2.	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS- UNIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIÓN DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	N/A	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	001	73042	15.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.150,00	15.940,00	0,00	
	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS- UNIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIÓN DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	N/A	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	001	84003	12.325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	12.325,00	0,00	
	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS- UNIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIÓN DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	N/A	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día (permanente)	001	84011	214.436,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00	0,00	0,00	0,00	20.880,00	133.566,84	214.436,84	0,00		
	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS- UNIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIÓN DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	N/A	Atención en servicios de Apoyo Terapéutico	001	73026	189.320,00	0,00	0,00	0,00	1.226,00	0,00	0,00	0,00	1.796,59	0,00	119.716,66	34.938,35	31.815,83	189.320,00	0,00	
	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS- UNIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIÓN DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	N/A	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día (permanente)	001	73008	12.511,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.511,02	12.511,02	0,00	
	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS- UNIÓN	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADA EN LA UNIÓN DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	N/A	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acceden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	001	84004	44.916,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	5.320,00	37.576,00	44.916,00	0,00		
	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS- UNIÓN	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRA-MURAL Y CONSULTARÍA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fija y móviles Punt Corvet (Itineran)	001	84035	60.106,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.106,16	60.106,16	0,00
	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS- UNIÓN	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRA-MURAL Y CONSULTARÍA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fija y móviles Punt Corvet (Permanente)	001	73026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:											1.340.880,94	0,00	0,00	0,00	199.868,00	210.803,74	218.737,56	273.251,46	226.723,69	289.340,43	127.416,63	246.576,00	1.427.499,06	1.340.265,94	0,00	

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.



Firmado electrónicamente por:

**CHRISTIAN
RICARDO DIAZ
SALAZAR**

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**GUSTAVO MARCELO
FREIRE BALSECA**

ELABORADO POR

RESPONSABLE FINANCIERO

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00071-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Asunto: RESPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR A NUTRICIONISTAS, PROMOTORES Y PSICOLOGO, QUE FORMARÁN PARTE DE LOS EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA.

Señor Doctor
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el propósito de dar contestación al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0113-OF de 18 de enero de 2022, mediante el cual solicitó se emita el informe de viabilidad para contratar en el grupo 71 a 80 nutricionistas, 2 promotores y 1 psicólogo para conformar equipos de salud, a fin de: *"(...) desarrollar el modelo de intervención, a través de estrategias comunitarias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con intervenciones individuales, con énfasis en grupos prioritarios y vulnerables, familiares y comunitarias, en articulación interinstitucional e intersectorial, con participación ciudadana, utilizando la aproximación transdisciplinaria "Una Sola Salud";* al respecto me permito comunicar lo siguiente:

Mediante Resolución de Alcaldía Nro. A – 029 del 17 de junio de 2021, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, a esa fecha, resolvió delegar a la Secretaría de Salud lo siguiente:

"Art. 1.- Para atender las necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, se delega a la Secretaria de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a:

a. Autorizar la contratación y nombramiento de los profesionales, servidores, funcionarios y trabajadores necesarios para la atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19, quienes estarán sujetos a los diferentes regímenes previstos en el ordenamiento jurídico vigente, a tal efecto:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00071-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

i. Dispondrá la emisión de los informes y actos de simple administración que se requiera, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, a los órganos desconcentrados a su cargo. El registro, cuando corresponda, lo efectuará la unidad desconcentrada de recursos humanos de la Secretaría de Salud;

ii. Contará con las certificaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo con el art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,

iii. Suscribirá los instrumentos que se requiera de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

b. Aceptará las renunciaciones de todo el personal que se haya contratado o nombrado de acuerdo con esta delegación; y,

c. Coordinará cuando sea pertinente, con la Administración General por medio de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la gestión de las atribuciones y responsabilidades delegadas.

Sobre la base de la normativa expuesta, la Secretaría Metropolitana de Salud, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, deberá considerar para el presente requerimiento y de acuerdo a su necesidad institucional, la pertinencia de aplicar lo previsto en la Resolución Nro. A – 029, sujetándose al régimen jurídico aplicable para tal efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00071-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-0113-OF

Anexos:

- INFORME TECNICO TRASPASO PRESUPUESTARIO CONTRATO NUTRICIONISTAS
2022-signed.pdf

Copia:

Señora Doctora
Linda Letty Riofrio Castro
Funcionaria Directiva 6 - Directora
UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexis Mauricio Hidrovo Pabón	ah	DMRH-D	2022-01-27	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-01-27	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-01-27	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

Asunto: Alcance a memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M, "Informe de contratación de personal período 2023 para la UMSN con cargo al proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", para emisión de aval por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos"

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M del 8 de diciembre del presente año, se remitió a su autoridad el "Informe de contratación de personal período 2023 para la UMSN con cargo al proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", para emisión de aval por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos", sin embargo, en cumplimiento de lo indicado mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00071-O, del 27 de enero de 2022, el mismo que indica:

"Mediante Resolución de Alcaldía Nro. A – 029 del 17 de junio de 2021, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, a esa fecha, resolvió delegar a la Secretaría de Salud lo siguiente: "Art. 1.- Para atender las necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, se delega a la Secretaria de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a: a. Autorizar la contratación y nombramiento de los profesionales, servidores, funcionarios y trabajadores necesarios para la atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19, quienes estarán sujetos a los diferentes regímenes previstos en el ordenamiento jurídico vigente, a tal efecto:

- i) Dispondrá la emisión de los informes y actos de simple administración que se requiera, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, a los órganos desconcentrados a su cargo. El registro, cuando corresponda, lo efectuará la unidad desconcentrada de recursos humanos de la Secretaría de Salud;*
- ii) Contará con las certificaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo con el art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,*
- iii) Suscribirá los instrumentos que se requiera de conformidad con el régimen jurídico*

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

aplicable.

b. Aceptará las renunciaciones de todo el personal que se haya contratado o nombrado de acuerdo con esta delegación; y,

c. Coordinará cuando sea pertinente, con la Administración General por medio de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la gestión de las atribuciones y responsabilidades delegadas.

Sobre la base de la normativa expuesta, la Secretaría Metropolitana de Salud, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, deberá considerar para el presente requerimiento y de acuerdo a su necesidad institucional, la pertinencia de aplicar lo previsto en la Resolución Nro. A – 029, sujetándose al régimen jurídico aplicable para tal efecto.”

Se informa lo siguiente:

La Unidad Metropolitana de Salud Norte, tiene a su cargo la ejecución del proyecto denominado “Atención Integral de Salud”, cuyo presupuesto asciende a USD 4.474.518,16, es un proyecto que brinda servicios de salud integrales a la población del Distrito Metropolitano de Quito, acorde al área geográfica de influencia de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, enfatizando en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante actividades intra y extramurales, facilitando el acceso de la comunidad a los diferentes servicios. El proyecto “Atención Integral” a su vez se compone de actividades: “Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios”, y; “ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ”.

La UMSN, para la estrategia de atención extramural y comunitaria, tiene bajo su responsabilidad:

- Dispensarios médicos de las Unidades Educativas Calderón, Sebastián de Benalcázar, Cotocollao, San Francisco De Quito, Mata Martínez, Eugenio Espejo.
- Dispensarios médicos de los Centros Metropolitanos de Educación Inicial: Andalucía, Cotocollao, Carapungo, Calderón, Carolina, y; finalmente los dispensarios Médicos de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Delicia (Salud Ocupacional).
- Cuarenta y ocho Brigadas Comunitarias de Salud, conformadas por personal médico,

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

enfermeras, psicólogos y personal logístico

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0704-M, del 24 de agosto de 2022, la Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado, Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, indica “(...) es de crucial importancia dar continuidad y fortalecimiento a la Estrategia de Salud Comunitaria, misma que ha permitido conseguir un mayor control de la pandemia de COVID-19 a través de intervenciones integrales en salud, que han beneficiado a la población que directa o indirectamente ha sido afectada por la pandemia y sus consecuencias biopsicosociales. Por lo antes expuesto, es necesario continuar en el año 2023 con el mismo número de Equipos de Salud Comunitaria (que también incluyen al personal de apoyo logístico, trabajadores sociales laboratoristas) para las actividades integrales que durante el año 2022 se han dado en todas las parroquias urbanas y rurales de Quito y que, hasta agosto del presente, se contabilizan más de 1,5 millones de acciones en salud”.

En ese sentido, en el presupuesto 2023, asignado a la UMSN, los valores asignados al grupo 71, para financiar la contratación de 126 profesionales dentro de la actividad denominada “EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ”, en el Proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD”, asciende a USD 2.164.046,94, sin embargo, el valor requerido para el ejercicio fiscal 2023 asciende a USD 2.713.955,92, existiendo un déficit de USD 549.908,98, conforme el siguiente detalle:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	RECURSOS DISPONIBLES 2023	RECURSOS NECESARIOS 2023	DIFERENCIA POR FINANCIAR
710203	Décimo tercer sueldo	128.580,00	171.298,00	-42.718,00
710204	Décimo cuarto sueldo	40.162,50	53.834,00	-13.671,50
710510	Servicios profesionales por Contrato	1.542.960,00	2.057.280,00	-514.320,00
710601	Aporte Patronal	195.184,44	260.245,92	-65.061,48
710602	Fondo de Reserva	128.580,00	171.298,00	-42.718,00
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	128.580,00	0,00	128.580,00
TOTAL		2.164.046,94	2.713.955,92	-549.908,98

Es preciso señalar, que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, con el fin de mantener el funcionamiento y cobertura de las Brigadas comunitarias de salud, requiere contratar la cantidad de profesionales que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, es decir 126 profesionales.

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

El no contar con el personal mínimo requerido (126 profesionales) afectaría las condiciones de salud de la población del DMQ, la calidad de vida, cumplimiento de sus derechos e incumplimiento de las competencias municipales y finalmente del Plan de trabajo de la Alcaldía Metropolitana de Quito.

Por lo expuesto señor Secretario, solicito de forma encarecida, se emita el aval correspondiente, en función del informe elaborado por la Jefatura Técnica Médica de la UMSN, mismo que se adjunta a este oficio, considerando que esta solicitud no incrementa la masa salarial, sino que la mantiene en la misma cantidad de profesionales contratados en el ejercicio 2022.

Este aval servirá para realizar la solicitud de traspaso presupuestario en el proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", con el fin de fondear las partidas del grupo 71 que presentan déficit.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero
DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN

Anexos:

- informe_01_recursos_para_umsn_2023-signed-signed-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
José Luis Bedón Ortega
Jefe Técnico Médico (Encargado)
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA TÉCNICO MÉDICA

Señor Magíster
Gustavo Marcelo Freire Balseca
Jefe Administrativo Financiero
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Tecnóloga

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

Estefanía Katherynne Narváez Chávez
Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO

Señora Magíster
Katherine del Rocío Moreira Ayala
Directora Metropolitana - FD 5
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD

Señorita Economista
Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor
César Armando Troya Mendoza
Responsable de Talento Humano - FD8
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor
Christian Ricardo Díaz Salazar
Funcionario Directivo 7
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Ricardo Díaz Salazar	CD	UMSN-PLANIFICACION	2022-12-09	
Aprobado por: Pablo Alfredo Manosalvas Romero	pm	UMSN-DIRECCION	2022-12-09	



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ALFREDO
MANOSALVAS ROMERO**



Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1737-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca
Jefe Administrativo Financiero
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. José Luis Bedón Ortega
Jefe Técnico Médico (Encargado)
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA TÉCNICO
MÉDICA

ASUNTO: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS
DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD / UNIDAD METROPOLITANA
DE SALUD NORTE

De mi consideración:

Traslado para su conocimiento y gestión el documento GADDMQ-SGP-2022-2027-O, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de la Secretaría de Planificación, quien indica:

"Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2936-OF, documento con el que la Secretaria de Salud, solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) elaboró el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-307, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la Unidad Metropolitana de Salud Norte conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 15.23% del monto del proyecto "Atención Integral de Salud", con la finalidad de utilizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, lo que permitirá contratar a 126 profesionales, que constan en el distributivo al 31 de diciembre del presente año, lo que dará continuidad al funcionamiento y cobertura a las Brigadas Comunitarias de Salud.

En este sentido, la entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias."

Particular que comunico para fines pertinentes.

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1737-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero
**DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-2027-O

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00071-O.pdf
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0072-O.pdf
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1725-M.pdf
- Informe_técnico_traspasos_umsn_006-signed_firmado.pdf
- matriz de afectación de traspaso de credito UMSN - 006 final-signed (2)-signed.pdf
- matriz de afectación de traspaso de credito UMSN - 006 final.xlsx
- informe_de_traspasos_umsc_y_umsn_09_12_2022-signed-signed-signed_firmado(1).pdf
- memorando de dictamen de plurianualidad SGP.pdf
- GADDMQ-SS-2022-2935-OF.pdf
- Informe_técnico_traspasos_umsn_006.docx
- informe_01_recursos_para_umsn_2023-signed-signed-signed_(1)-signed.pdf
- matriz de afectación de traspaso de credito UMSN - 006 final.xlsx
- normas_técnicas_de_ejecucion_y_traspaso_2022_final-signed-signed-signed-signed (1).pdf
- Informe Financiero UMSN TRASPASO 006.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-307 S-UMSN-signed.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-2027-O.pdf

Copia:

Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar
**Funcionario Directivo 7
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN**

Srta. Tlga. Estefanía Kathrynne Narváez Chávez
**Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ALFREDO
MANOSALVAS ROMERO**

